

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

13681 CARTAGENA

Don IGNACIO JOSÉ SÁNCHEZ ROS, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º de Cartagena, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 1402/2018, y NIG n.º 30016 42 1 2018 0008300, se ha dictado en fecha 24/07/2019, auto de declaración de concurso del deudor CARLOS ALBERTO MUELAS CAYUELAS, con DNI 22.962.310-F, con domicilio en calle Alfonso X El Sabio, n.º 29 – 2.º A, de Cartagena (Murcia).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que quedan intervenidas por la Administración Concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

Se ha designado, como administración concursal a D.ª INMACULADA CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GARCÍA, con NIF n.º 22.980.750R, Abogada, con domicilio profesional en Alameda de San Antón, n.º 7 – 1.º B – 30204 – Cartagena (Murcia), teléfono de contacto 606.794.836, correo electrónico: martinezgarcia.inma@gmail.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

Cartagena, 12 de marzo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Ignacio José Sánchez Ros.

ID: A210016561-1